

1
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
4 "INMOBILIARIA VAMAP S.A.".
5 CUANTIA S/1'500.000,00.- En
6 la ciudad de Guayaquil;
7 República del Ecuador, a
8 los diecisiete días del
9 mes de Mayo de mil
10 novecientos ochenta y
11 nueve, ante mí, DOCTORA
12 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
13 este Cantón, comparece: el Ingeniero
14 FRANCISCO MARCHAN CASTRO, de estado civil
15 casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, en
16 su calidad de Gerente y representante legal de
17 la Compañia INMOBILIARIA VAMAP S.A., según lo
18 acredita con la copia de su nombramiento
19 debidamente inscrito que me presenta y que se
20 copiará al final de esta escritura; y, además,
21 se encuentra debidamente autorizado por la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
23 la compañía celebrada el diez de Abril de mil
24 novecientos ochenta y nueve, según lo acredita
25 con la copia del acta que me presenta y que se
26 copiará más adelante; el compareciente es de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
28 domicilio y residencia en esta ciudad de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos

y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede

como ya queda indicado con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presenta la

minuta y más documentos que es del tenor

siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su digno cargo, sírvase

incorporar una de la cual conste el AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la

compañía "INMOBILIARIA VAMAP S.A.", al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento

de la presente escritura, el Ingeniero

Francisco Marchán Castro, en su calidad de

Gerente y representante legal de la Compañía

INMOBILIARIA VAMAP S.A., y debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la compañía celebrada el

diez de Abril de mil novecientos ochenta y

nueve, tal como se desprende de la copia de su

nombramiento y de la copia certificada del

Acta de la Junta General, que se acompañan

para que formen parte integrante de este

instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-

"Inmobiliaria VAMAP S.A.", se constituyó

mediante escritura pública otorgada por el

Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el

treinta de Junio de mil novecientos ochenta y

dos e inscrita en el Registro Mercantil y de

la Propiedad el cuatro de Octubre y

veintinueve de Septiembre de ese mismo año,

respectivamente. B).- La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía

celebrada el diez de Abril de mil novecientos

ochenta y nueve, resolvió: Primero.- Aumentar

el capital social de la compañía en la suma de

UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES; Segundo.-

Reformar el Artículo Tercero del Estatuto

Social; Tercero.- Emitir un mil quinientas

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una, numeradas del quinientos

uno al dos mil, inclusive; y, Cuarto.-

Autorizar al representante legal para que

suscriba la correspondiente escritura pública.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- SUSCRIPCION Y

PAGO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Ingeniero

Francisco Marchán Castro, debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la Compañía celebrada el

diez de Abril de mil novecientos ochenta y

nueve y en su calidad de Gerente y

representante legal, declara: A).- Aumentado



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

el capital social de la compañía en la suma de

UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; B).- Que el

aumento ha sido suscrito y pagado de la

siguiente forma: El Ingeniero Francisco

Marchán Castro ha suscrito un mil quinientas

acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una y ha pagado en dinero efectivo

el veinticinco por ciento de cada una de las

acciones suscritas, o sea, la suma de

TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES y el

saldo lo pagará en el plazo de dos años

contados a partir de la inscripción de este

instrumento en el Registro Mercantil; C).- Que

se emiten un mil quinientas nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una, numeradas del QUINIENTOS UNO al DOS MIL,

inclusive; D).- Reformado el Artículo Tercero

del Estatuto Social en el tenor siguiente:

ARTICULO TERCERO.- El capital social de la

compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES

(S/2'000.000,00), divididos en DOS MIL

ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una, numeradas del cero cero cero

uno al dos mil, inclusive; y, E).- Que todos

los accionistas de la compañía son de

nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor

Notario, las demás cláusulas de estilo que

confirmen la validez y eficacia de este

instrumento. (firmado) Firma Ilegible.- DOCTOR

IGNACIO VIDAL MASPONS. ABOGADO. REGISTRO

NUMERO: CIENTO CUARENTA Y CINCO. (HASTA AQUI

LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

"INMOBILIARIA VAMAP S.A.". Guayaquil, diez de

Abril de mil novecientos ochenta y nueve. En

la ciudad de Guayaquil, a los diez dias del

mes de Abril de mil novecientos ochenta y

nueve, a las diez de la mañana, en las

oficinas de la compañía ubicadas en la

Ciudadela Bolivariana Calle Alfa y Segunda,

Villa Diez, tuvo lugar la reunión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de

INMOBILIARIA VAMAP S.A. ASISTENCIA Y LISTADO:

Comparecen los accionistas: Ingeniero

FRANCISCO MARCHAN CASTRO, por sus propios

derechos, propietario de cuatrocientas noventa

y seis acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una; Doctor IGNACIO VIDAL

MASPONS, DANIEL CANIZAREZ, Ingeniero ROBERTO

YANUZZELLI y ROBERTO GARCIA LARREA, cada uno

de ellos, por sus propios derechos y como

propietarios cada uno, de una acción ordinaria

y nominativa de un mil sucres. Como se

encuentran reunidos todos los accionistas de

la Compañía que representan la totalidad del

capital social, resuelven por unanimidad



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

constituirse en Junta General Extraordinaria y

tratar como único tema, el siguiente: AUMENTAR

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA Y REFORMAR EL

ESTATUTO SOCIAL.- Preside la sesión el Doctor

Ignacio Vidal Maspons como Presidente de la

compañía y actúa como Secretario el Gerente de

la misma, Ingeniero Francisco Marchán Castro.

INSTALACION.- El Presidente solicita que por

Secretaria se constate el quórum, siendo así,

se informa que se encuentra presente la

totalidad del capital social de la compañía,

por lo que el Presidente declara válidamente

instalada la Junta, de acuerdo a lo tipificado

en el artículo doscientos ochenta de la Ley de

Compañías, pasando de inmediato a tratar el

tema acordado. El señor Ingeniero Roberto

Yanuzzelli solicita a la Presidencia le

conceda la palabra y manifiesta que por

convenir a los intereses de la compañía y a los

accionistas de la misma, es necesario aumentar

el capital social de INMOBILIARIA VAMAP S.A.,

en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, de acuerdo

a las últimas reformas a la Ley de Compañías,

pues actualmente el capital social de la

compañía asciende a QUINIENTOS MIL SUCRES, por

lo que no cumple con el mínimo legal exigido

para las compañías anónimas. Luego de algunas

deliberaciones, la Junta por unanimidad

4 resuelve aumentar el capital social de la

1 compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,

2 mediante la emisión de un mil quinientas

3 acciones ordinarias y nominativas de un mil

4 sucres cada una numeradas del QUINIENTOS UNO

5 al DOS MIL, inclusive. En este estado, los

6 señores Doctor Ignacio Vidal Maspons, Roberto

7 García Larrea, Ingeniero Roberto Yanuzzelli y

8 Daniel Cañizares expresan su voluntad de

9 renunciar a su derecho de preferencia en la

10 suscripción de acciones con motivo de este

11 aumento de capital; por lo que, toma la

12 palabra el Ingeniero Francisco Marchán Castro

13 y manifiesta su voluntad de suscribir la

14 totalidad de las acciones, es decir las mil

15 quinientas acciones ordinarias y nominativas

16 de un mil sucres cada una, pagando al momento

17 el veinticinco por ciento de cada una de ellas

18 y el resto en el plazo de dos años, contados a

19 partir de la inscripción de la respectiva

20 escritura de Aumento de Capital y Reforma de

21 Estatutos en el Registro Mercantil. En este

22 estado, el Presidente indica que una vez

23 resuelto el aumento de capital, es necesario

24 proceder a reformar el artículo tercero de los

25 Estatutos Sociales de la compañía. La Junta

26 General por unanimidad resuelve reformar el

27 artículo tercero, en los siguientes términos:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El

capital social de la compañía es de DOS

MILONES DE SUCRES (S/2.000.000,00) dividido

en dos mil acciones ordinarias y nominativas

de un millón de sucres cada una, numeradas del cero

cero mil uno al dos mil".- Una vez aprobado

el aumento de capital, la Junta igualmente

procedió a autorizar al representante legal de

la compañía para que suscriba la respectiva

escritura pública. FINAL DE LA SESION Y

APROBACION DEL ACTA: El Presidente manifiesta

que el contenido como se encuentra el tema objeto

de esta reunión es necesario un corto receso a

fin de que sea redactada por Secretaria el

Acta. siendo así, se procedió a su lectura la

misma que fue aprobada por unanimidad por los

accionistas asistentes, suscribiendo la misma

todos ellos. El Presidente declara terminada

la sesión de Junta, siendo las doce horas.

(firmado) Firma Ilegible - Ingeniero Francisco

Marchán Castro, Gerente - Secretario.-

(firmado) Firma Ilegible - Doctor Ignacio

Vidal Maspons, Presidente; (firmado) Firma

Ilegible.- Ingeniero Roberto Yanuzzelli,

Socio. (firmado) Firma Ilegible - Roberto

García Larrea, Socio; (firmado) Firma

Ilegible.- Daniel Cañizares, Socio. CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel copia del

00000006

5

original que reposa en los archivos de la

compañía al cual podrán referirse en caso

necesario. Guayaquil, Mayo tres de mil

novecientos ochenta y nueve. (firmado) Firma

Ilegible.- INGENIERO FRANCISCO MARCHAN CASTRO.

Gerente - Secretario.- NOMBRAMIENTO:

"INMOBILIARIA VAMAP S.A.". Guayaquil, doce de

Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Señor Ingeniero FRANCISCO MARCHAN CASTRO.

Ciudad. Estimado Ingeniero Marchán.- Me es

grato comunicarle que la Junta General de

Accionistas de la Compañía celebrada en esta

fecha, ha tenido el acierto de reelegir a

usted GERENTE de la misma por el período de

CINCO años. En tal virtud, usted deberá

ejerger la representación legal, judicial y

extrajudicial de la compañía, de acuerdo a lo

tipificado en el Artículo Décimo Sexto de los

Estatutos Sociales. La Compañía INMOBILIARIA

VAMAP S.A., fue constituida por escritura

pública otorgada ante la Notaria Décima

tercera del Cantón Guayaquil el treinta de

Junio de mil novecientos ochenta y dos e

inscrita en el Registro Mercantil del mismo

Cantón el cuatro de Octubre de mil novecientos

ochenta y dos, de fojas treinta y tres mil

ochocientos setenta y dos a treinta y tres mil

novecientos uno, número siete mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

cuatrocientos ochenta y nueve y anotada bajo

el número dieciocho mil setecientos dieciocho

del Repertorio. Sin otro particular, me

suscribo de usted, Muy atentamente, (firmado)

Firma Ilegible.- Doctor Ignacio Vidal Maspons.

PRESIDENTE.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE

ANTECEDE.- (firmado) Firma Ilegible.-

INGENIERO FRANCISCO MARCHAN CASTRO. Guayaquil,

doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y

ocho. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda

inscrito este Nombramiento de Gerente de fojas

quince mil ciento cincuenta y siete a quince

mil ciento cincuenta y ocho, número cuatro mil

ciento setenta y dos del Registro Mercantil y

anotado bajo el número cinco mil ochocientos

ochenta y dos del Repertorio.- Archivándose

los comprobantes de pago por Impuesto de

Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril

trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El

Registrador Mercantil Suplente. (firmado)

Firma Ilegible.- Licenciado CARLOS PONCE

ALVARADO. Registrador Mercantil Suplente del

Cantón Guayaquil. (Hay un sello que dice:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- El

otorgante me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leída

que le fué la presente escritura de principio

a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

00000007

6

otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

cual doy fé.- ENMENDADOS:

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

p. Cia. INMOBILIARIA VAMAP S.A.

Ing. Francisco Marchán Castro

C.I. 09-00063033

C.V. 222-179

R.U.C. 0990602654001

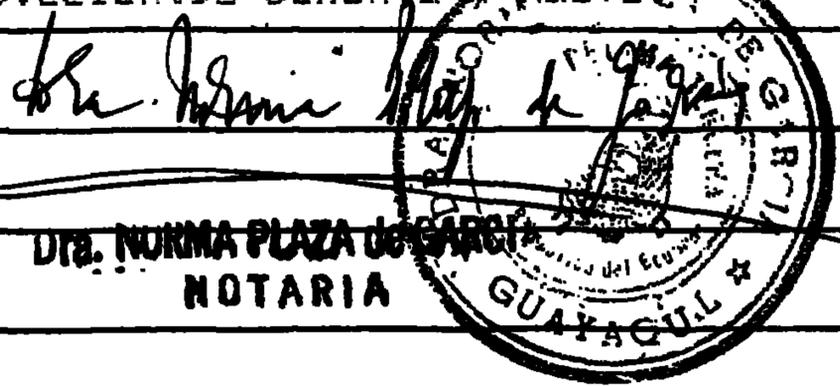
[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas

útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días

del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve



DR. NORMA PLAZA DE GARCÍA
NOTARIA

RA-


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #89-2-1-1-009707 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 31 de Octubre de 1989, al margen de las matrices de fechas 30 de Junio de 1982 y 17 de Mayo de 1989.-
Guayaquil, 15 de Noviembre de 1989.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 - 009707, dictada el 31 de Octubre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA VAMAP S. A. ", de fojas 45.618 a 45.629, número 13.276 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.582 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : dictada, Societario.- Vale.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000008

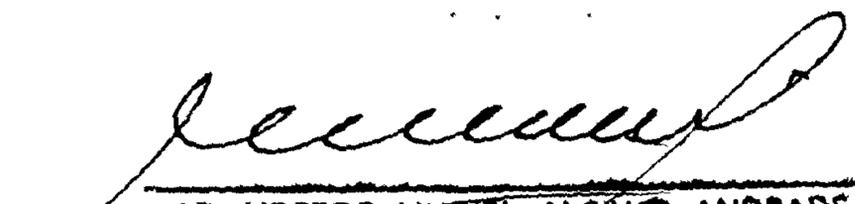
tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a " INMOBILIARIA VAMAP S. A. ".- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 33.874 del Registro Mercantil de 1.982; y, 33.903 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 1.500.000